I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 4354 LOTA, Lunes 3 de Octubre de 2022

VISTOS:/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

 b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

 f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12^a y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA .
KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO	15	02/08/2022	16/08/2022
MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS AGUILAR	5	03/08/2022	07/08/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR

DEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Web.
- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- ARCHIVO

JEEPledco